ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
4 de Diciembre 1886.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 29.

EL JURADO.

Hé aquí un extracto del proyecto leido por el ministro de Gracia y Justicia en las Córtes, sobre el planteamiento del Jurado.

Precede á la parte dispositiva del proyecto largo preámbulo, en el cual recuerda el ministro los compromisos que tiene contraidos el partido liberal de establecer el juicio por jurados para determinar los delitos.

Califica de feliz ensayo el establecimiento de las nuevas Audiencias y Salas de lo Criminal, y considera que la ley de Enjuiciamiento de 14 de Setiembre de 1882, al establecer un procedimiento análogo al del Jurado, con sus públicos exámenes de testigos, debates orales, etc., ha preparado suficientemente el terreno para que la institución que ahora se va á restaurar produzca frutos tales que justifiquen las esperanzas que en ella se fundan.

Excita á los ciudadanos llamados á desempeñar las funciones de jurados á que, penetrándose del vital interés que tiene para la sociedad el que todos presten su concurso á la obra de establecer y consolidar la justicia popular, depongan toda resistencia y abandonen una pasividad que pudiera ser de fatales resultados.

Manifiesta que el Jurado entenderá en los delitos que más conmueven el orden social y mayor alarma producen, y en aquellos que de modo directo afectan á los derechos individuales consignados en la Constitución y sancionados en el Código.

Señala los defectos que pudiera ocasionar la intervención del Jurado en los delitos electorales, pero teniendo presente que el sentimiento de lo recto y de lo justo en materia penal se encuentra bastante arraigado en la conciencia de nuestro pueblo, no excluye aquellos del conocimiento del Jurado, confiando en que éste se penetrará de la necesidad de moralizar el Cuerpo electoral.

Establece el principio de la reelección para la formación de los Jurados, prévio informe de los jueces municipales, como más conocedores éstos de las cualidades que adornan á sus convecinos, y encomienda la facultad electiva á los mismos tribunales de justicia, representados por las Juntas gubernativas y salas de gobierno, como entidades que, por hallarse más separadas de la esfera de las pasiones políticas, podrán escoger más libremente á los más dignos ciudadanos.

Otorga á los jurados la facultad de dirigir preguntas á los testigos, á los peritos y al procesado, á fin de que resuelvan de este modo conscientemente las cuestiones de derecho á que puedan aplicarse las reglas comunes del criterio racional sin salirse de la esfera de su peculiar competencia.

El tribunal del Jurado tendrá plena jurisdicción, acomodada á las condiciones de su constitución peculiar.

El resumen del presidente hará comprender á los jurados toda la trascendencia del veredicto que van á pronunciar, para que no resulte que por ignorancia, indiferencia ó confusión se pene á un inocente ó se absuelva á un criminal, ó se castigue desproporcionadamente un hecho punible.

Las sentencias se acordarán por mayoría absoluta de votos.

Las discordancias las resolverá el Tribunal Supremo.

El tribunal del Jurado se compondrá de 12 jurados y tres magistrados ó jueces de derecho.

Los magistrados harán las calificaciones correspondientes de los hechos que los jurados conceptúen probados.

El tribunal del Jurado conocerá:

1.° De las causas por delitos comprendidas en las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del capítulo 1.°, título 2.°, libro 2.° del Código; en el capítulo 2.° del mismo título, y en los comprendidos en los capítulos 1.°, 2.° y 3.° del título 3.°

2.° De las causas por parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, aborto, lesiones graves, duelo, violación, abusos deshonestos, corrupción de menores, rapto, detenciones ilegales, sustracción de menores, robos con violencia en las personas y con fuerza en las casas é incendios.

3.° De las causas por delitos definidos y penados en la ley electoral, y

4.° De las causas por delitos cometidos por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación.

Las funciones del Jurado son honoríficas y no pueden ser ejercidas más que por español seglar.

Para ser jurado se necesita, tener más de treinta años, hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino en el término municipal respectivo y pagar alguna cuota de contribución directa al Tesoro.

Podrá ser tambien Jurado el que tenga algún título académico ó profesional, ó hubiese desempeñado cargo público con haber de 5.000 pesetas, aun cuando no fuere cabeza de familia.

Están incapacitados ó impedidos los procesados, los deudores á fondos públicos, los quebrados y los que hayan sufrido condena mientras no trascurran diez años sin delinquir desde la fecha de la condena.

El cargo de Jurado es incompatible con cualquier otro del poder judicial, con el servicio militar activo y todo empleo público.

El tribunal del Jurado se reunirá cada trimestre en las poblaciones donde existan Salas ó Audiencias de lo criminal. Los trimestres serán de 1.° de Octubre á 31 de Diciembre, de 1.° de Enero á 31 de Marzo, de 1.° de Abril á 30 de Junio, y de 1.° de Julio á 30 de Setiembre.

CORRESPONDENCIA.

Rubielos 3 de Diciembre de 1886.

Sr. Director de EL ECO DE TERUEL.

Muy señor mio: Voy á dar á V. cuenta de los desórdenes públicos ocurridos en esta villa con motivo de la recaudación de consumos, aun cuando, como vulgarmente se dice, no sea ésta la madre del cordero.

El dia 28 del mes pasado y hora de las once de la mañana, estando en sesión el ayuntamiento, se presentó en la Casa consistorial de esta villa un grupo numeroso compuesto próximamente de cien mujeres y ciento cincuenta hombres. Algunos de éstos permanecieron en el patio del edificio, y otros subieron precedidos de las mujeres á un salón contiguo al de sesiones del Ayuntamiento. Ya allí, y en confusa gritería pidieron la supresión del fielato. La corporación municipal sorprendida con este tumulto, mandó que una comisión de él pasara á exponer ordenadamente sus deseos, para lo cual tres mujeres fueron las comisionadas. Dijeron á la corporación que «abajo el fielato, y que se hiciera por reparto». Amonestadas por el señor alcalde para que emplearan la vía legal, redactando una exposición firmada por los peticionarios, preguntaron con extrañeza si los hombres la habian ya presentado. El ayuntamiento contestó negativamente, retirándose al momento la comisión; mas al llegar á la puerta de salida, prorumpieron en los gritos de, «adentro, adentro; de aquí no se sale hasta que se quite el fielato».

Una comisión del Ayuntamiento salió al momento, intimando á los revoltosos se disolvieran y guardaran orden, pero fueron desobedecidos; el Ayuntamiento en pleno sale más tarde, más tampoco es atendido, ni respetado. Retiran la corporación, y los amotinados piden reiteradas veces por medio del alguacil que antes de media hora esté suprimido el fielato.

El Ayuntamiento violentado por fuerza irremitible tiene que ceder á las exigencias de los alteradores del orden.

Tres dias ha dejado de verificarse la recaudación de consumos; el día primero del actual se restableció, ocurriendo con motivo de ello nuevos desórdenes, marchando en grupo varias mujeres por la población guardadas á retaguardia por los hombres estacionándose por espacio de dos ó tres horas delante de la casa del señor Alcalde, sin obedecer la orden de disolución, teniendo la guardia civil que emplear la fuerza para conseguirlo.

Ayer, al salir el Alcalde del Consistorio se formaron tres grupos de diez ó doce hombres delante de la puerta del edificio.

Se han reconcentrado en esta localidad cuarenta guardias civiles para sostener el orden, y esperan nuevas fuerzas. A pesar de ello, el rumor público es de que *la gorda* aun ha de venir.

Si se repiten los desórdenes, la autoridad gubernativa, impotente para contener el desorden rescindirá el mando en la militar.

El Juzgado municipal ha decretado la libertad provisional de las detenidas por la guardia civil. El Juzgado de instrucción que se habia dicho se constituiria aquí, no lo ha verificado, delegando al Juez municipal dicte

para la formación de las diligencias sumariales; pero éste y el suplente han sido recusados por el Fiscal, resultando entre unas y otras cosas que el sumario de un delito colectivo que tantos trastornos puede causar al bienestar y tranquilidad social, se halla completamente paralizado.

Esto es lo más interesante que puedo comunicar por hoy á los suscritores de su periódico.

El corresponsal.

CRONICA.

El comité del partido liberal monárquico de esta ciudad, ha acordado por unanimidad, dirigirse al gobierno manifestándole que el señor Ordáx Avecilla, desde que se halla al frente del gobierno civil de la provincia, ha dado pruebas inequívocas de funcionario probo é inteligente en todos los ramos de la administración, confiados á su cargo, asi como tambien la mas recta é imparcial justicia en la resolución de cuantos asuntos interviene; y rogarle que por virtud de lo expuesto se digne dejar al citado señor al frente de esta provincia, en el caso de que se llevo á efecto la anunciada combinación de gobernadores.

Conformes nosotros con el acuerdo del comité citado, deseamos, el bien de esta provincia que tan necesitada se encuentra de buena administración, que continúe nuestro particular amigo don César Ordáx, al frente del más importante de los centros oficiales.

—

Nuestro respetable amigo, don Mariano Muñoz Nougues, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de esta provincia en concepto de diputado provincial.

El citado nombramiento será recibido con aplauso por el Magisterio de esta provincia y la corporación de que ha de formar parte está de enhorabuena.

Nosotros se la tributamos sinceramente.

=

Despues de unos brillantes ejercicios de oposición, ha sido elegido canónigo Lectoral de la catedral de Madrid, el sábio Dr. D. Joaquin Torres y Asensio, hijo de esta ciudad.

—

Nuestro apreciable colega *La Revista del Turia* tiene noticias, de origen fidedigno, de que no se concederá la prórroga solicitada para verificar el depósito definitivo necesario para la construcción del ferro-carril de Calatayud á Teruel.

También cree que se anulará la concesiòn.

Nosotros desearíamos que se concediese la prórroga si la pide una casa que garantice la deseada construcción; pero si no es así, tendremos una verdadera alegría el dia que el ministro de Fomento haya firmado la caducidad de la concesión.

Como no nos duelen prendas, decimos siempre lo que pensamos sobre este asunto. Hemos censurado cuando creíamos justas las censuras, y si volviéramos á las mismas circunstancias censuraríamos otra vez las conductas inequívocas y las frialdades inesplicables.

El fracaso de las gestiones practicadas no significa ni puede significar el triunfo de los que nada han hecho porque dieren otro resultado, sino la desgracia de este país que por lo visto está condenado á perpétuo esperar.

Lo ocurrido con nuestro ferrocarril es verdaderamente anómalo y sin ejemplo. ¡Quiera Dios que entre pronto en el camino normal!

=

Por el ministerio de Fomento se ha concedido una Biblioteca popular al círculo de recreo «El Turolense.»

=

Siguen paralizadas las obras de decorado de la Catedral. ¿Tendremos una segunda obra del Pilar?

—

Mañana se celebrará en la iglesia de San Pedro solemne aniversario en sufragio del alma del Venerable D. Francés de Aranda, fundador de la Santa Limosna, al cual asistirá, según costumbre, el Excelentísimo Ayuntamiento é individuos de la Junta de Plaza del Pio Legado.

—

Hemos recibido una hoja volante suscrita por los señores Monleón (don Roque), Baquedano, Punter (don Pedro) Roig, Navarro y Villanueva, en la cual se hace un llamamiento á todos los republicanos para que contribuyan con una cantidad mensual, por pequeña que sea, al objeto de aliviar la crítica situación de los presos y emigrados políticos.

Los centros de suscrición en esta capital son: casa de don Roque Monleón, Salvador 14; imprenta de Baquedano, San Juan 31; don Lucas Pastor, Ovalo; y de don Juan Muñoz, Mercado 31.

—

Nuestro estimado colega «La Derecha» ha sufrido una denuncia por algunos conceptos expresados en la carta diaria que su digno corresponsal madrileño, le dirigió con fecha 24 de Noviembre y vió la luz pública en dicho periódico el dia 25.

De veras deseamos la libre absolución de tan ilustrada publicación.

—

El Jueves último terminaron los ejercicios de oposición á escuelas de niños.

Los 58 opositores fueron aprobados por unanimidad y propuestos para las vacantes, los siguientes:

Para Hijar, D. Miguel Angel Simón Aparicio; para Mora, don Matias Perez Martin; para ninguna don Casmiro Báguena Ruiz; para Mas de las Matas, don Antonio Mancho Barberán; para Albarracin, don Manuel Casas Sanchez; para Fuentes de Rubielos, don Enrique Blesa Navarro; para Andorra, don Alejo Izquierdo Bernardo, para Valderrobres, don Benón Juste Martin; para Monreal, don Eugenio Perez Izquierdo; para ninguna, don Isaac de la Puente Barbero; para Calaceite, don Pedro Ducha Berdosa; para Puebla de Hijar, don Evaristo Moran Peiró; para Gea, Juan Adan Miguel; para Samper, don Vicente García Escribá; para Pitarque, don Constantino Gonzalez Perez.

Los señores Báguena y Lapuente solo aspiraban á las dos primeras escuelas.

—

Hace unos dias denunciábamos los abusos cometidos en algunos pueblos de esta provincia por la tolerancia en consentir que personas profanas en materia farmacéutica, manejaran botiquines con perjuicio de la salud pública y de las ciencias médicas. Entre otros pueblos citábamos el de Monterde, el cual sigue dando que hablar en dicho asunto, sin que nuestras indicaciones hayan producido efecto alguno en las autoridades y Subdelegado de la cabeza de partido.

=

El martes último de madrugada se cometió un robo en la administración subalterna de Rentas Estancadas de Albarracin. Los ladrones asaltaron el edificio y apoderándose del arca de los valores la trasladaron al tunel que hay en la carretera á una distancia bastante regular. Al amanecer unos labradores encontraron el arca vacía la cual entregaron á la autoridad judicial que entiende ya en el asunto.

Se ignora á cuanto asciende la cantidad robada.

=

El dia 30 del pasado dieron principio las clases en la escuela de adultos que sostiene la Sociedad económica de Amigos del país.

Pasan de 50 los matriculados hasta la fecha y es de esperar que aumente aquel número en los dias sucesivos.

=

El viernes no llegó el correo de Madrid, segun nos han dicho, por culpa de la empresa.

La variación de la hora de salida del mismo, no proporciona ninguna ventaja; en cambio cuesta siete horas más ir á Madrid.

En el itinerario del correo de Alcañiz se ha introducido una *mejora* semejante.

Y todos contentos.

=

Dice «La Paz».

«Medio periódico viene ocupando «La Unión» del 28 del mes finado para dar á conocer la recusación y alzada de D. A. Agustin Asensio contra *un vocal* del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños.

Los comentarios con que encabeza aquellos documentos son dignos del autor que los hace, cuyo caracter se refleja, fielmente, y se condensa en estas palabras.

Despecho y *pobreza de ánimo.*

El recusado (*sic*) en circunstancias idénticas, decimos mal, en ocasiones más criticas, no recusó al Sr. Vallés.

Fué más caballero, más generoso: deduzcan consecuencias las personas rectas é imparciales.

Hay cosas que deben tomarse á risa y, además, nos tienen sin cuidado.

=

«Los que prevalidos del *anónimo* atacan por la espalda, merecen el dictado de *cobardes* y *canallas*.

Hablen como conviene á caballeros y se les contestará en el terreno digno y conveniente.

Espansiones del tipo despechado y meticuloso.

¡Pobre de él!»

—

El señor Castelar no regresará á Madrid hasta fin de semana. Se ha visto obligado á retrasar su regreso, atendiendo á indicaciones que se le han hecho por personas dignas de la mayor consideración. Antes de abandonar la capital de la vecina República celebrará aún más de una conferencia importante.

Si no adelanta su regreso, ocultando el día de su llegada, es indudable que sus correligionarios y admiradores le harán un entusiasta recibimiento.

—

«Un doctor belga, Mr. Burgraeve, asegura en una obra recientemente publicada al efecto, que con el uso del cloruro de sodio (sal común) se logra conservar la existencia por largos años, combatiendo todas las afecciones que puedan sobrevenir al indivíduo, incluso la tisis, el cólera, etc., etc., regularizando á maravilla todas las funciones vitales.

Cita multitud de ejemplos en que demuestra la innegable verdad que encierra su aseveración, y por fin desenvuelve su nueva teoría, proponiendo el tratamiento que debe emplear el facultativo en cada estado morboso llamado á combatir, pero siempre bajo la base de que la única medicina es la sal ordinaria.»

=

Ayer por la mañana en el acto de estar practicando las aspirantes á escuelas de niñas el segundo ejercicio de oposición, les fué leido un telegrama de la Dirección general de Instrucción pública suspendiendo las oposiciones á las vacantes de Hijar, Mora, Albalate, Albarracin, Puebla de Hijar, Monreal, Calanda y Rubielos de Mora.

Las opositoras protestaron en el acto de tan arbitraria orden por creerla atentatoria á sus derechos, á cuyo efecto elevarán á la superioridad el recurso de alzada.

Desastroso efecto produjo en el tribunal y en la opinión pública tal disposición, completamente desprovista de razón y justicia por la manera de llevarla á cabo.

No dudamos que el asunto ha de dar mucho juego y que la Dirección del ramo ha de subsanar su yerro para no incurrir en una ridiculez lamentable. ¿Quién compensa los perjuicios de los opositores? Es que se quiere jugar con ellos? No merecen más formalidad los actos de un Ministro ó Director general?

Estamos á la vista de lo que se haga y prometemos ocuparnos largamente de este asunto para demostrar que tan absurda é injusta disposición ha sido dictada con poca reflexión y ninguna fuerza legal.

¡Qué cosas! Hasta se ordena que no se provean escuelas que no están vacantes. Si sabrán los de arriba por donde se andan?

=

VARIEDADES.

LA PAGA.

No hay pan tan negro como los panecillos que sacamos del tintero los que tenemos en él las fincas de regadío.

No me refiero con ello á los literatos de secano.

Hablo de los *plumes* en general, desde el alto memorialista al oscuro funcionario que cobra cinco mil ó más reales al mes, con ningun trabajo y la cabeza libre de preocupaciones.

Cuando mientras corre el reloj de los tiempos imaginarios, el simpático señor Saturno—no el extracto—arranca las hojas del almanaque esfoliador y llega el dia 30 de un mes los pincha-tinteros de todas clases nos estremecemos de horror y de *boqueras*.

¡Ay!

Tengo para mí—y para ustedes si gustan—que el que haya leido el título que lleva este articulejo, se habrá conmovido si es buen español.

Porque ¿quien podrá llamarse español si para ello no tiene un *título*? Aunque sea de oficial quinto.

La nómina es una carta de ciudadanía española.

No nos apartemos, pues, de la nómina.

El patriotismo nos lo aconseja.

En estos primeros dias del mes no falta ningun empleado á su oficina.

Los que faltan estos dias es porque deben al habilitado la totalidad de la paga.

Por eso decía aquel jefe de negociado:

=Yo mi señor don Trinitario, aconsejo á usted que no case á su hija con mi subalterno Perez. ¿Qué puede esperarse de un mancebo que no viene á la dirección el dia de la paga?

=De manera que usted supone que Perez.....

=Está como el tablado de un escenario.

=¿Desahogado?

=No tal.

=¿Entre el *peine* y el *foro*?

=No

¿Entre *bastidores*?

=Menos.

¿Entre los *alcahuetes* y el *foso*?

=Tampoco.

=Pues ¿como está, hombre de Dios?

—Lleno de trampas, amigo mio.

El funcionario va á la oficina en estos dias con menos tabaco y más gana de fumar con el estómago y el bolsillo como la campana de una máquina neumática.

Ha firmado ya la nómina, y desea que se acerque el momento de percibir su exigua recompensa.

Así es que ocurren cosas divinas.

El pincha-tinteros, en vez de cuentas oficiales, se ocupa de las particulares.

=Tanto de sastre, tanto de carbón, tanto de aquí, cuanto de allá...; total: cincuenta y dos duros y dos reales. De modo que no me queda ni un real, quedo á deber dieciocho duros, y lo que más siento, que no le pago el *pico* á don Fulano.

=¿Cómo va ese expediente?=Le dice su jefe.

=Cosa perdida me falta mucho.

—¿Tiempo ó datos?

—No, señor, dieciocho duros.

—¿Eh?

=No, que duró dieciocho dias el plazo que le daban al interesado, y cómo no es tiempo hábil para cobrar.

—Hombre, á propósito, ¿pagan hoy?

—Si señor, señor jefe, eso me ha dicho el habilitado.

—Ya; me parecía á mí.

¡Si! ¿por qué?

=Porque está la portería llena de sujetos que esperan.

—Serán pretendientes.

¡Cá! deben ser *ingleses*, que se preparan para cazar á *tenazón*.

Por fin llega el ansiado momento.

—Señores á cobrar dice un portero.

(Y me ha salido un verso todo entero)

El empleado hace *mutis*. Entra en su casa con un humor de doscientos mil *déficits*.

—¿Traes dinero?=interroga la *costilla*.

=¡Psh!...

=¿Mucho?

—No sé; como no haya crecido la paga con el calor del bolsillo.

—Pues Pepito necesita botas, porque las que lleva se están *riendo*.

=Se reirán de nosotros.

=No lo tomes á broma.

=Yo, qué he de tomar, lo tomo á zapatero.

=Pues á Rosita le hacen falta enaguas.

—Si, ¿eh?

=Y unas medias.

=Y ami medios para comprarlas

Resumiendo, que el pobre empleado en lugar de un dia feliz, pasa un dia de tormentos cuando cobra.

Y quien dice empleado, dice periodista ó dice militar.

¡Uf los militares!

Entre la Umanitaria, la música y el *cargo* A ó B, adios paga.

La pobre *tenienta* se dispone á hacer la compra *para el mes*.

Hace la lista de lo necesario y sale acompañada del asistente.

—¿A donde vas?—pregunta el esposo.

—A la provisión, á por el *utensilio*.

—No gastes mucho.

—No tengas miedo.

—Pero traes más garbanzos; que hoy han salido en guerrilla en la fuente.

=¿Pues como los quieres en pabellones,?

—Vaya, adios, que no gastes mucho, que tengo que hacerme hombreras nuevas y comprar una vombilla para el ros.

=Papá, dice un nene, el chico de la capitana Lopez tiene un muñeco que come. ¿Ma compraras uno?

—No queridito, somos aqui bastantes muñecos para comer.

El dia 3, lo más tarde, no tiene un céntimo el teniente.

La *tenienta* le cuenta las visitas recibidas.

—Va á venir el petróleo.

=Me alegro, á ver si asciendo.

Digo, el que vende el petróleo, que viene á cobrar. Y el maestro armero va á venir á cobrar, que dice que hace dos meses que te hecho una veina á la espada, y que si no le pagas se lo dirá al cajero para que te pongo el cargo.

—A mi si que me tienen cargado tantas tonterias.

En una palabra, que la paga es una desgracia.

Hay que reformar el refrán: «Dime cuanto cobras y te diré lo que te falta.»

Yo me redondeaba con un millón. Y habia de cubrir todas mis necesidades.

Manuel Maria Guerra.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

TRIGOS.=*Chamorrra supeior*, á 33 34 reales fanega.

Id. id. ordinaria, 30 á 31..

Idem *Jeja*, de 28 á 29.

Idem *Candeal*, de 29 á 30.

Idem *Royo*, de 27 á 28.

Idem *Morcacho*, de 21 á 24.

Idem *Centeno*, 19. á 19 y 1[2

Idem *Cebada*, á 18.

Idem *Avena* de 14 á 15.

HARINAS, de 1.ª á 35 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª á 33 id. id.

Idemde 3.ª, á 21 id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª á 15'75 id. de 70 id

Idem entera, marca *B*. á 33 pesetas de 92 kilos.

Idem id. id. *T. E.* á 31 id id.

Idem para el consumo al pormenor, á 5'25 á 5'50 pesetas arroba.

DESPOJOS.—*Cabezuela*, á 9'75 pesetas

Idem *Menudillo*, á 8'25.. | Saco de 1, y
Idem *Salvado*, á 6'75.. | 1[2 fanegas
Idem *Tástara*, á 5'25.. | ó sean los 32'10 kilos.

CARNES, de *Carnero*, 1'40 pesetas kilo

Idem de *obeja*, á 1 peseta 35 céntimos id.

TOCINO AÑEJO, á 3 pesetas id.

Idem Fresco á 1'80

PATATAS, á 3 y 1[2 rs. arroba.

JUDÍAS *blancas*, de 14 á 15 id. id.

CAÑAMONES.—De 18 á 19 rs. fanega.

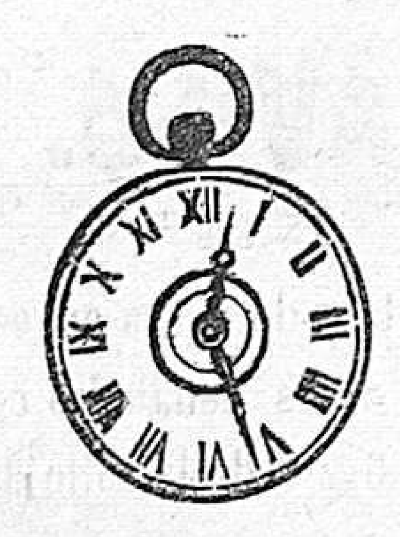
BACALAO, de 37 á 38.

ACEITE, 54 á 56 id. id.

JABÓN, á 52 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.



JUAN MIGUEL

E HIJOS

Relojería y Platería.

Teruel—4 Tozal 4—Teruel.

Venta á plazos mensuales y semanales de toda clase de relojes y objetos de Platería.

Relojes de pared para jornaleros y casas de campo desde 80 reales en adelante, con su correspondiente despertador que tan util es para los que necesitan levantarse á horas determinadas.

Relojes de pared para habitaciones, tiendas y despachos.

Despertadores de sobre-mesa, surtido en clases y caprichosas formas á precios reducidísimos.

Relojes de bolsillo de todas clases desde 100 reales en adelante.

Cadenas de luto y nikel y otras á precios sumamente baratos.

Nos encargamos de hacer con el esmero y equidad que tenemos acreditado, cuantas composturas se nos presenten y que serán garantizadas por un año, así como tambien serán garantizadas la buena marcha de nuestros relojes, de cualquier clase y de cualquier precio que sean.

No olvidarse de la casa de Juan Miguel é hijos.

4 TOZAL 4.

CENTRO DE COMPRAS

de antigüedades y objetos de arte de

MARIANO SANTAMERA.

Primera casa Española, matriculada en todo Aragón y Navarra, calle de D. JAIME 1.º, (antes San Gil) *n.º* 49 *principal, Zaragoza.*

Compra con especialidad bordados, tapices, sayas y cubiertas de seda, con flores, cuadros, cacharros, armas de hierro, monedas, arquimesas, curnucopias, esmaltes, objetos de oro, plata y bronce con arte, abanicos y encajes blancos finos.

Pagos al contado.

Se reciben avisos detallados por el correo. No venden objeto alguno sin antes consultar á este Centro que es el único que está en relaciones directas con Madrid, Londres y Paris.

No tomamos nada del Culto ni Corporaciones sin las debidas autorizaciones.

Aqui se paga el valor Real de cuantos objetos convengan.

No confundir esta casa con los ambulantes que se dicen Franceses ó Italianos y van por los pueblos abusando y sorprendiendo la buena fé de los posedores de objetos antiguos, para luego venir á este Centro á venderlos con pingües ganancias.

8=8

RELOJERIA

DE

Jaime Fernandez

10 MERCADO 10

En este antiguo y acreditado establecimiento continua la venta á plazos semanales y mensuales de la inmensa variedad de relojes de pared, sobremesa y bolsillo.

Relojes para despachos, habitaciones, comedores y casas de campo; como son: Reguladores de Viena, Cuadros de Paris, estilo del Renacimiento, de Morez, alemanes, sobremesa y rústicos con *cucút*.

Dispertadores con péndulo, escape de áncora, escape de cilindro, figuras automáticas, escribanías con reloj, dispertador y calendario.

Relojes de bolsillo en oro, plaqué, plata, niquel, acero y metal blancos de salto, impermeables, cuerda perpétua, dispertadores y esfera fosforescente.

En relojes de pared los tengo desde 60 reales con dispertador, hora, y medias y en los de bolsillo desde 70 reales.

Cadenas en oro, plata, niquel, doublè y metal blanco.

Se hacen toda clase de composturas, con la perfección y economía que tengo acreditadas en los catorce años que llevo establecido.

Todo á precio fijo verdad y con garantía.

No equivocar la casa de Jaime Fernandez.

10-MERCADO-10.

BONET Y MAORAD HERMANOS.

Compras y ventas en comisión.

Este establecimiento cuenta con varias representaciones de acreditadas fábricas y almacenes, en los géneros siguientes:

Calzado de todas clases, abanicos, licores, mantas, fajas, ornamentos para el servicio del culto divino, sedería, pañería, paquetería, azúcares, cacaos, canelas, y demás géneros del país y extranjeros.

DEPOSITO de bacalao, judías, arroces, espartos, serones, tubos, perchas, palancaneros, borras para colchones y un magnífico surtido en camas de hierro, sin competencia en sus precios.

29—Democracia.—29

SE VENDEN una heredad de una fanega de superficie, regadío, situada en la partida del Ojuelo. Otra de una fanega y dos cuartillas, tambien de regadío, en la partida de los Becerriles.

Los pormenores en la imprenta de este periódico.

BARATO VERDAD.

Por— 6 Pesetas —Seis camisetas de abrigo.
Por— 9 Idem —Seis pares de calzoncillos.
Por— 4 Idem —Chalecos de lana para hombre.
Por— 3 Idem —Chalecos de lana para señora.
Por— 8 Idem —Dos Camisas con vistas de hilo.
Por— 6 Idem —Corte de pantalón de castor.
Por— 8 Idem —Corte de cazadora de castor.
Por—35 Idem —Corte de paño fino para capa.
Por— 6 Idem —Corte de tela para colchón.
Por—12 Idem —Dos Sábanas de hilo sin costura.
Por— 5 Idem —Mantas crecidas para cama.
Por— 5 Idem —Una pieza percal blanco.
Por— 2 Idem —Un corsé con buenas ballenas.

Paños azules para manto de colegial.

Franelas, Pañetes, y Tartanes, para trages y abrigos de señora.

Mantonería, chales, y toquillas de última moda, muchos más artículos para la próxima estación de invierno.

Comercio de Bernardo Sanz,

23.—CALLE NUEVA—23.

—5

MAQUINAS PARA COSER

La Compañía Fabril

SINGER.

GARANTÍA POSITIVA,

ENSEÑANZA GRATIS

Á DOMICILIO

Y SIN LÍMITE ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS, AGUJAS, ACEITES Y PIEZAS SUELTAS MARCA DE SINGER.

THE SINGER MFG. CO. N.Y. TRADE MARK

GRAN REBAJA AL CONTADO

DIFERENTES ACCESORIOS para toda clase de costura

FÁBRICA SINGER.

2'50

Pesetas semanales,

sin aumento

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Unica casa en Teruel,

18-SALVADOR-18